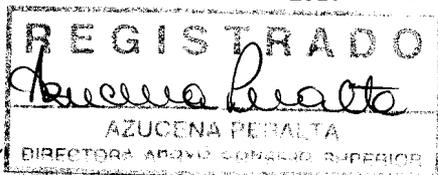




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 61/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Pedro Gastón HERVIDAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Termodinámica y Máquinas Térmicas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2009 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

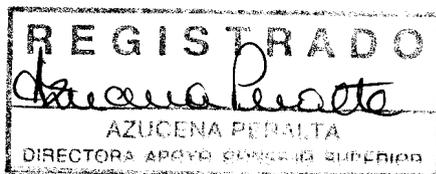
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar la aprobación de la asignatura Comercio



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Exterior, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Evaluación de Proyectos, al alumno Pedro Gastón HERVIDAS, Legajo N° 1736, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Termodinámica y Máquinas Térmicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 628/2010

UTN
mel
DAM
CD

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior